

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 79/1960**

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta**, reunidos los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctores Roberto Luis Martínez y Septimio Facchinetti Luiggi, en Acuerdo Extraordinario, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que conforme a lo establecido en los Acuerdos Nros. 20 y 61, este Superior Tribunal de Justicia llamó oportunamente a concurso de oposición y antecedentes para el nombramiento del Subdirector (Habilitado) y del personal inferior de la Dirección de Administración del Poder Judicial.

II.- Que, vencido el plazo del concurso, con fecha 15 de noviembre pasado, se habían presentado diez interesados, de los que rindieron la prueba de suficiencia exigida, cuatro, por no haberse presentado los demás. Los aspirantes al cargo de Subdirector Jefe, fueron eximidos de la prueba, en razón de poseer título profesional.

III.- Que, rendida ésta, y previa compulsas de los antecedentes de cada concursante, este Superior Tribunal, conforme al puntaje obtenido y por orden de mérito, procedió a practicar la pertinente selección, a fin de cubrir las siguientes vacantes: Un (1) Subdirector Jefe (Habilitado), con remuneración mensual de seis mil pesos (hoy, siete mil quinientos pesos); Un (1) Oficial 2°, con remuneración mensual de tres mil quinientos pesos (hoy cuatro mil cuatrocientos pesos); Dos (2) Oficiales 6°, con dos mil seiscientos pesos (hoy, tres mil trescientos pesos); y Un (1) Oficial 8°, con dos mil doscientos pesos (hoy, dos mil ochocientos pesos).

IV.- Que a fin de aspirar a los cargos, se presentaron los siguientes concursantes: para Subdirector Jefe (Habilitado): Saccone Santiago Julio y Noaín Eduardo Jacinto; para Oficial 2°: Blanco Fernando Antonio y Ghianni Nilda; para ocupar cualquier cargo indistintamente, excepto el de Subdirector Jefe: Duré Ernesto Erbert y Araque Edgardo Jorge.

V.- Que de la selección practicada, entre los que rindieron la prueba, alcanzaron el mejor puntaje los siguientes concursantes: Blanco Fernando Antonio; Duré Ernesto Erbert; y Araque Edgardo Jorge.

VI.- Que corresponde declarar desierto el concurso para el cargo de Subdirector Jefe (Habilitado) por no reunir los aspirantes presentados las condiciones y la experiencia exigidas; en cuanto a la concursante Nilda Ghianni, por no haber alcanzado el puntaje suficiente; en lo concerniente a los señores Luis R. Gennaro, Carlos Alberto Facenti y Elsa Orlando Adriel, por no haberse presentado a rendir la prueba de suficiencia; y, finalmente, en lo referente a Eduardo Urbano Pucci, por haber desistido de su presentación; debiendo, a tal fin, efectuarse oportunamente un nuevo concurso para llenar dichas vacantes.

VII.- Que, en consecuencia, corresponde proceder a la designación de las personas, cuya nómina se consigna en el Considerando V, para ocupar los cargos vacantes de la Dirección de Administración.

VIII.- Que tan pronto queden cumplidas las formalidades indispensables, el Cuerpo, previa comunicación a los interesados de sus respectivos nombramientos, a partir de la oportunidad que se indicará mas abajo, deberá señalar fecha para que comparezcan ante el mismo a prestar el juramento de ley y tomar posesión del cargo.

IX.- Que hasta tanto sea creada la oficina de Personal, se tomarán las providencias necesarias para el registro y fichaje de los empleados nombrados, llenándose las formalidades de ley, y tomándose razón de sus datos personales ante la Repartición pertinente del Ministerio del ramo, a los fines del pago de sus haberes, pasándose la nota del caso, por intermedio del Ministerio de Economía.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1) Nombrar, a partir del día quince de marzo de mil novecientos sesenta, al señor FERNANDO ANTONIO BLANCO, argentino, de 21 años de edad, soltero, LE 6.028.294, clase 1938, CI 59.632 (Policía de la Provincia de Río Negro); Perito Mercantil, domiciliado en Carmen de Patagones, en el cargo de OFICIAL SEGUNDO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

2) Nombrar, a partir de la misma fecha, a los señores ERNESTO ERBERT DURÉ, argentino, de 39 años de edad, casado, LE 2.077.161, clase 1920, CI 61.074 (Policía de la Provincia de Río Negro), educador, domiciliado en Viedma; y EDGARDO JORGE ARAQUE, argentino, de 25 años de edad, soltero, LE N° 5.460.074, clase 1934, CI 54.590 (Policía de la Provincia de Río Negro), empleado, domiciliado en Carmen de Patagones, en el cargo de OFICIAL SEXTO, con un sueldo mensual de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL para cada uno.

3) Declarar desierto el concurso en lo concerniente a los nombramientos para los cargos de Subdirector de Administración (Habilitado) y de Oficial Octavo, por los motivos que se expresan en el Considerando VI del presente Acuerdo, debiendo, a tal efecto, oportunamente abrirse un nuevo concurso para cubrir dichos cargos.

4) Pasar la pertinente comunicación a los interesados, debiendo hacerse también saber al concursante no seleccionado, el resultado del concurso, mediante nota que se le remitirá.

5) Señalar fecha para que el personal nombrado comparezca a prestar el juramento de ley y a tomar posesión del cargo, lo que será fijado por resolución de la Presidencia del Cuerpo, una vez cumplidas las formalidades del registro y fichaje de los concursantes admitidos.

6) Tomar razón en el Registro de Personal de las designaciones efectuadas, debiendo formarse para cada empleado un legajo individual, que contendrá la planilla de antecedentes y datos personales, certificados de buena salud y de buena conducta y demás recaudos necesarios, inclusive la ficha personal.

7) Disponer, hasta tanto entre en función la Dirección de Administración del Poder Judicial, se comunique a Contaduría General, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, la nómina de los empleados nombrados, su categoría y la remuneración asignada, a los fines de su toma de razón para el pago de la retribución mensual.

8) Pasar, al objeto indicado en el punto anterior, la pertinente comunicación al Ministerio de Economía.

9) Regístrese, hágase saber, y una vez cumplido, Archívese.

**Firmantes:**

**MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.**

**GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.**